

INVITACIÓN PÚBLICA 1001035385-2023

OBJETO DE LA INVITACIÓN

Compra, transporte, e instalación de equipos simuladores guiados por ultrasonido completamente nuevos, para practicas académicas de alta fidelidad, de conformidad a las especificaciones técnicas, analíticas y elementos consumibles, incluyendo capacitación para el manejo de los equipos y alcance del objeto contractual.

- un (1) simulador catéter venoso central con cabeza guiado por ultrasonido
- un (1) simulador catéter pediátrico guiado por ultrasonido
- un (1) simulador Femoral guiado por ultrasonido
- un (1) simulador de mamas
- un (1) simulador catéter peripheral inserción guiado por ultrasonido
- una (1) cabeza de intubación
- un (1) simulador de tacto rectal



TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 1001035385-2023

La Universidad de Antioquia (FACULTAD DE MEDICINA) en adelante **LA UNIVERSIDAD**, INVITA a las personas jurídicas en forma individual, que cumplan los requisitos de participación aquí establecidos, a presentar Propuestas Comerciales para:

| | |
|--|--|
| Objeto | <p>Compra, transporte, e instalación de equipos simuladores guiados por ultrasonido completamente nuevos, para prácticas académicas de alta fidelidad, de conformidad a las especificaciones técnicas, analíticas y elementos consumibles, incluyendo capacitación para el manejo de los equipos y alcance del objeto contractual.</p> <ul style="list-style-type: none">• un (1) simulador catéter venoso central con cabeza guiado por ultrasonido• un (1) simulador catéter pediátrico guiado por ultrasonido• un (1) simulador Femoral guiado por ultrasonido• un (1) simulador de mamas• un (1) simulador catéter peripheral inserción guiado por ultrasonido• una (1) cabeza de intubación• un (1) simulador de tacto rectal |
| Presupuesto oficial | Doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000) IVA incluido |
| Cuantía | Mediana Cuantía (Igual o superior a 150 SMLMV e inferior a 2000 SMLMV, Procedimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014) |
| Fecha de publicación | El día martes 18 de abril de 2023. |
| Fecha de apertura | El día miércoles 19 de abril de 2023 a las 8:00 |
| Fecha de cierre | El día martes 25 de abril de 2023 a las 14:00. |
| Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones | Se recibirán entre el día miércoles 19 de abril de 2023 a las 8:00 y el día martes 25 de abril de 2023 hasta las 14:00 Las comunicaciones deben ser enviadas a los correos electrónicos: contratacionmedicina@udea.edu.co simulacionacademico@udea.edu.co |
| Respuesta a solicitudes y Adendas (si aplica) | El día jueves 04 de mayo de 2023 hasta 16:00 horas. |



| | |
|---|--|
| Fecha y lugar de entrega de las Propuestas Comerciales | El día martes 09 de mayo de 2023 entre las 8:00 y las 16:00, las propuestas serán recibidas a través de los correos electrónicos: contratacionmedicina@udea.edu.co simulacionacademico@udea.edu.co |
| Apertura de las Propuestas | Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas (para los proponentes que quieran participar) a través de video conferencia mediante el enlace de Google: meet.google.com/ycf-grzw-tte El día miércoles 10 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC. |
| Plazo máximo estimado para la evaluación de las propuestas | El día viernes 19 de mayo de 2023 hasta las 16:00. Prorrogables si la U.de.A lo requiere. |
| Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación | El día martes 23 de mayo de 2023 hasta las 16:00 Prorrogables si la U.de.A lo requiere. |
| Plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación | El día viernes 26 de mayo de 2023 hasta las 16:00 Prorrogables si la U.de.A lo requiere. |
| Selección de propuesta: | Se le notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes a través de publicación en el sitio web de la U.de.A . |
| Plazo máximo estimado del contrato | El plazo del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y de la aprobación de las garantías por parte de la Universidad de Antioquia. |
| Publicidad | Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la U.de.A, en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar |
| Consentimiento informado | Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y |



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

FACULTAD DE MEDICINA

| | |
|--|---|
| | reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso y, además, del material digital entregado. |
|--|---|



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------------|---|--------------------------------------|
| 1. | ASPECTOS GENERALES | 7 |
| 1.1 | Presunción de buena fe y Políticas Institucionales | 7 |
| 1.2 | Costos de participación | 7 |
| 1.3 | Comunicaciones | 8 |
| 1.4 | Idioma | 8 |
| 1.5 | Denuncias | 8 |
| 1.6 | Aceptación e interpretación de las condiciones | 8 |
| 2. | OBJETO | 9 |
| 3. | INFORMACIÓN GENERAL | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4. | REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN | 11 |
| 4.1 | Requisitos jurídicos | 12 |
| 4.1.1 | Para naturales (No aplica) | 11 personas |
| 4.1.2 | Para jurídicas | 13 personas |
| 4.2 | Requisito de experiencia | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.2.1 | Experiencia General | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.3 | Requisitos de capacidad financiera | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.4 | Requisitos comerciales | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.5 | Requisitos técnicos | ¡Error! Marcador no definido. |
| 5. | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA COMERCIAL | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6. | MATRIZ DE RIESGOS | 19 |
| 7. | AMPLIACIÓN DE PLAZOS | 19 |
| 8. | SOLICITUD DE MODIFICACIONES Y ACLARACIONES | 19 |
| 9. | PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMERCIAL | 19 |
| 10. | ENTREGA DE PROPUESTAS COMERCIALES | 20 |
| 11. | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES | 20 |
| 11.1 | Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes | 21 |
| 11.2 | Fase 2. Evaluación económica | 21 |
| 12. | CRITERIOS DE DESEMPATE | 21 |
| 13. | RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES | 22 |



| | | |
|-----|---|----|
| 14. | DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO _____ | 23 |
| 15. | SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO _____ | 24 |
| 16. | DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA CELEBRAR EL CONTRATO _____ | 24 |
| 17. | GARANTÍAS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO _____ | 25 |
| 18. | NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____ | 26 |
| 19. | ANEXOS _____ | 27 |



1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Antioquia (en adelante LA UNIVERSIDAD), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), y por la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

1.1 Presunción de buena fe y Políticas Institucionales

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los PROPONENTES; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública), Ley 2195 del 18 de enero de 2022 (por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones) y la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959 (Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas), el Decreto 2153 de 1992 (Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones) y la Ley 1340 de 2009 (Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia), entre otras.

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

1.2 Costos de participación



Los costos y gastos en que incurran los **PROPONENTES**, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas comerciales, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, están a cargo de los **PROPONENTES**.

1.3 Comunicaciones

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Contratación, deben hacerse dentro de los términos establecidos en el cronograma. Las comunicaciones, deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico:

contratacionmedicina@udea.edu.co

simulacionacademico@udea.edu.co

Las comunicaciones enviadas a **LA UNIVERSIDAD** por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta, para los propósitos del Proceso de Contratación.

LA UNIVERSIDAD responderá las comunicaciones, por correo electrónico y, cuando sea del caso, a través del Portal Universitario.

Las comunicaciones deben contener, como mínimo:

- (a) el número del Proceso de Contratación;
- (b) el objeto de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- (c) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros);
- (d) los anexos, si los hay.

1.4 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los **PROPONENTES** o por terceros, deben ser presentados en español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.

Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

1.5 Denuncias

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a auditorinterno@udea.edu.co, Auditora Institucional, Universidad de Antioquia. Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.



Las personas pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través del menú: **Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:** <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano> Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co.

1.6 Aceptación e interpretación de las condiciones

Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en este pliego. Los **PROPONENTES**, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la **INVITACIÓN** y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regula el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (v) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la **INVITACIÓN** son de su exclusiva responsabilidad; (vi) **LA UNIVERSIDAD** no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (vii) **LA UNIVERSIDAD** no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por **LA UNIVERSIDAD**.

2. OBJETO

Compra, transporte, e instalación de equipos simuladores guiados por ultrasonido completamente nuevos, para practicas académicas de alta fidelidad, de conformidad a las especificaciones técnicas, analíticas y elementos consumibles, incluyendo capacitación para el manejo de los equipos y alcance del objeto contractual.

- un (1) simulador catéter venoso central con cabeza guiado por ultrasonido
- un (1) simulador catéter pediátrico guiado por ultrasonido
- un (1) simulador Femoral guiado por ultrasonido
- un (1) simulador de mamas
- un (1) simulador catéter peripheral inserción guiado por ultrasonido
- una (1) cabeza de intubación
- un (1) simulador de tacto rectal

Parágrafo. Alcance del objeto: La presente contratación comprende:

| 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICA SIMULADORES | | |
|--|------------------------|---------------|
| ITEM | CARACTERISTICAS | CUMPLE |



| | | |
|--------|--|----|
| 1.1.1. | Simulador de entrenamiento cateterismo venoso central guiado por ecógrafo. Debe ser compatible con ultrasonido que incluya la anatomía vascular para vena yugular interna, supraclavicular y subclavia. Debe incluir torso, cabeza articulada, guías no estériles, almohadilla para venopunción, puerto y línea de llenado, líquido arterial y venoso. Tejidos y venas auto sellantes | SI |
| 1.1.2. | Simulador de entrenamiento de acceso vascular pediátrico para inserción de vías centrales, que incluya sitios de acceso yugular interno, subclavio y femoral. Debe ser compatible con ultrasonido que incluya la anatomía vascular. Tejidos y venas auto sellantes | SI |
| 1.1.3. | Simulador compatible con ultrasonido de entrenamiento para el acceso venoso central o arterial usando el sitio femoral, los tejidos y venas autosellantes, que incluya dos colores de sangre simulada para diferenciar los vasos arteriales y venosos: pulso arterial presente y la vena se comprima de manera realista bajo la palpación. | SI |
| 1.1.4. | Simulador de capacitación de catéter central insertado periférico (PICC), que incluya vena basílica, la vena braquial, la vena cefálica, la arteria braquial y el nervio mediano. La anatomía palpable incluye la fosa antecubital, la clavícula, el esternón, el acromion, las costillas uno a siete y el primer al cuarto espacio intercostal. La sangre arterial y venosa para que presente resultados positivos o negativos. | SI |
| 1.1.5. | Simulador autoexploración de la mama femenino modelo del tórax femenino con mamas de tamaño medio, para aprender y ensayar la exploración de las mamas con alteraciones benignas y malignas posibles en diferentes estadios y situaciones. | SI |
| 1.1.6. | El simulador de vías respiratorias avanzado permite manejar una vía respiratoria difícil mediante intubación endotraqueal o intervención quirúrgica, cómo realizar RCP y cómo tratar un neumotórax a tensión, incluye vía aérea blanda reemplazable de bajo costo, Cricotiroidotomía integrada, piel de cuello reemplazable envolvente de múltiples capas con mayor realismo. | SI |
| 1.1.7. | Simulador de Próstata y recto, Inserción y uso del colonoscopio y el proctoscopio, varios tipos de próstata y unidades de recto para diferentes escenarios. | SI |

1.2. ESPECIFICACIONES DE ELEMENTOS CONSUMIBLES SIMULADORES

| ITEM | CARACTERISTICAS | CUMPLE |
|--------|--|--------|
| 1.2.1. | Paquete de variedad de tejidos del sistema central | SI |
| 1.2.2. | Kit de pañuelos reemplazables | SI |
| 1.2.3. | Guías no estériles | SI |
| 1.2.4. | Sangre venosa simulada (Líquido azul) | SI |
| 1.2.5. | Sangre arterial (Líquido rojo) | SI |



| | | |
|--------|----------|----|
| 1.2.6. | Talco | SI |
| 1.2.7. | Vaselina | SI |

| 1.3. SOPORTE | | |
|---------------------|--|--------------------|
| ITEM | CARACTERISTICAS | CUMPL E |
| 1.3.1. | Capacitación de manejo del equipo para mínimo seis (6) personas, por dos (2) horas, en la modalidad presencial en la Carrera 51 D - N° 62-29 Laboratorio de Simulación. Facultad de Medicina. Bloque Andrés Posada Arango oficina 207. | SI |
| 1.3.2. | Garantía de cada equipo un (1) año | SI |
| 1.3.3. | Entregar los manuales de los equipos e indicar el enlace Web del fabricante para su verificación. | SI |
| 1.3.4. | El contratista seleccionado debe entregar los documentos de importación de los equipos | SI |

| 1.4. REGISTROS | | |
|-----------------------|---------------------------------------|---------------|
| ITEM | CARACTERISTICAS | CUMPLE |
| 1.4.1. | Certificados registro INVIMA | SI |
| 1.4.2. | Licencias de software | SI |
| 1.4.3. | Constancia de importación (Si aplica) | SI |

3. INFORMACIÓN GENERAL

El Laboratorio de Simulación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia fue creado en el año 2006, con el fin de llevar a cabo el diseño y la implementación de estrategias para la adquisición de destrezas y habilidades en el área de la salud, además de impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación, en apoyo a los programas de formación médica tanto a nivel hospitalario como prehospitalario.

Para que la estrategia de simulación sea aplicada de manera correcta se requiere que los escenarios prácticos sean lo más cercanos a la realidad, actualmente en el Laboratorio de Simulación el volumen de prácticas se ha incrementado así como el uso de escenarios simulados para la enseñanza en algunos temas como la ultrasonografía, lo anterior como parte del mejoramiento de la calidad de la educación, en ese sentido es importante mencionar que el uso continuo de los equipos genera un desgaste en los mismos y exige la reposición de los mismos.

Los estudios han demostrado que el entrenamiento inicial con ultrasonido basado en la simulación conduce a mejoras sostenidas en el rendimiento clínico, incluida una mayor



precisión diagnóstica y una menor necesidad de práctica supervisada. El entrenamiento de simulación también elimina los problemas de limitaciones de tiempo en un entorno clínico y la dificultad de realizar exámenes íntimos en pacientes, permite a los alumnos desarrollar destrezas psicomotrices fundamentales que son críticas para ejecutar con éxito procedimientos guiados por ultrasonidos. Los alumnos pueden formarse en una variedad de morfologías corporales con acceso a la orientación de expertos y a información sobre la ejecución en tiempo real.

De acuerdo a lo expuesto en la parte motiva, la Facultad de Medicina comprometida con la formación integral de la comunidad universitaria, y con el fin de garantizar unas mejores prácticas para los estudiantes, que permitan responder con pertinencia y eficiencia a los nuevos retos que la sociedad plantea, encuentra necesario el fortalecimiento de la simulación a través de la adquisición de equipos que sean a su vez una herramienta para el aprendizaje activo en escenarios propicios para docencia, extensión e investigación, que permitan proponer entornos de aprendizaje basados en la simulación, de tal manera que los docentes desde sus disciplinas creen espacios seguros y estimulantes para la adquisición de destrezas clínicas en estudiantes de pregrado y posgrado y en el personal de la salud por medio de educación continua.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN¹

Todos los requisitos de participación son habilitantes, por lo tanto, se revisarán si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes continuarán el proceso de evaluación.

Una vez recibidas las propuestas mediante el proceso de invitación pública, se seleccionarán aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes.

4.1. Requisitos jurídicos

En el presente proceso podrán participar con sus ofertas, las personas jurídicas de forma individual (no se admiten consorcios o uniones temporales) que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses

¹ Artículo 34 Resolución Rectoral 39.475 de 2014: “ARTÍCULO 34. Requisitos de participación: Para los efectos del presente reglamento, se entiende por requisitos de participación, aquellas calidades o características mínimas que miden la aptitud de los proponentes para presentar propuestas en los procesos de contratación, no así de la Propuesta. Estos requisitos son entre otros, jurídicos, técnicos, organizacionales, económicos y financieros, ambientales, de oportunidad y calidad, que habilitan al proponente para participar en el proceso y por lo tanto no otorgan puntaje. // Los anteriores requisitos al igual que los documentos que los acrediten, se indicarán en los términos de referencia, de manera objetiva, razonable y proporcional teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, valor del contrato, el análisis de mercado, lugar de ejecución del contrato y los intereses de la Universidad y en todo caso estarán sujetos a verificación”.



del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos.

4.1.1. Para personas naturales

No aplica para personas naturales.

4.1.2. Para personas jurídicas de forma individual

| REQUISITOS JURÍDICOS DE PARTICIPACIÓN (Para personas Jurídicas) | | MEDIO DE PRUEBA |
|---|--|---|
| 4.1.2.1. | Ser una persona jurídica, sociedad comercial, con: <ul style="list-style-type: none"> a. Capacidad jurídica para celebrar contratos. b. Tener como objeto social principal: La comercialización de productos/ equipos, servicio técnico y asesoría científica para laboratorios y el diagnóstico clínico. c. Estar registrada en la Cámara de Comercio de su domicilio, por lo menos TRES (3) AÑOS antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN. d. Tener una duración igual o mayor a TRES (3) AÑOS | -Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. -Adjuntar copia del documento de identificación del representante legal. |
| 4.1.2.2. | No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD , Según la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011. | -Carta de autorización del máximo órgano de la empresa en caso de que el representante legal no esté facultado para contratar esa cuantía, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. |
| 4.1.2.3. | No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. | No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. |



| | | |
|-----------------|---|--|
| | | -Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado. |
| 4.1.2.4. | Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. | Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales , expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado. |
| 4.1.2.5. | No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. | Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. |
| 4.1.2.6. | Contar con el Registro Único Tributario (RUT) | Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT completo. |
| 4.1.2.7. | Garantía de seriedad de la propuesta a favor de ENTIDADES ESTATALES y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; y una vigencia de SESENTA (60) Días calendario, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, | Garantía de seriedad de la propuesta a favor de ENTIDADES ESTATALES y a nombre de la Universidad de Antioquia. Póliza. En caso de ampliación del plazo de presentación de las propuestas, los PROPONENTES se comprometen a ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de ampliación. Con la Propuesta |



| | | |
|-----------------|---|---|
| | | Comercial se debe anexar la póliza de seriedad. |
| 4.1.2.8. | Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES -RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, obligatorio en al menos dos de las siguientes clasificaciones códigos UNSPSC. 42 30 15 00 Ayudas para formación médica 43 23 25 00 Software educativo o de referencia 60 10 41 00 Sistemas del cuerpo y materiales relacionados 60 10 62 00 Materiales de enseñanza de tecnología | Certificado de Registro Único de Proponente – RUP , debidamente renovado, vigente de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. |
| 4.1.2.9. | Entregar los manuales de los equipos, el link de la página web del fabricante para verificación, adicionalmente, el contratista seleccionado debe entregar los documentos de importación de los equipos | -Manual de equipos -Link de la página web para verificación -Documentos de importación |

4.2. Requisitos de experiencia

La información sobre la experiencia se tomará del RUP y/o mediante el certificado aportado por el PROPONENTE y expedido por el contratante, según la clasificación para cada uno de los casos, de los contratos ejecutados en COLOMBIA y expresado en SMMLV.

Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2023.

4.2.1. Experiencia general

Los oferentes deben demostrar su experiencia así:

4.2.1.1. Acreditar la celebración y ejecución de al menos dos (2) contratos de compraventa y/o suministros de equipos de simulación médica, los cuales sumen un monto igual o superior al presupuesto oficial para este proceso de contratación. Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deben haber sido ejecutados y liquidados, cuando sea el caso, en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la INVITACIÓN. En caso de relacionar más de dos (2) contratos, sólo se tendrán en cuenta



los dos más recientes. No se aceptan contratos vigentes o sin liquidar.

4.2.1.2. La cuantía del contrato debe ser expresada en PESOS COLOMBIANOS.

4.2.1.3. La experiencia aquí exigida se probará y verificará mediante el certificado aportado por el PROPONENTE y expedido por el contratante. El cual debe cumplir con los siguientes ítems:

- a) Nombre del contratante
- b) Objeto del contrato
- c) Fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Valor ejecutado
- e) Calidad del servicio
- f) Información de quién certifica: nombres, cédula, cargo, teléfonos, entre otros.
- g) Firma del certificado por parte del CONTRATANTE.

$$\frac{\sum(\text{Del valor total de hasta dos (2) contratos solicitados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMLMV 2023}} > 1$$

4.3. Requisitos de capacidad financiera

Los oferentes deben contar con inscripción activa y vigente en el RUP, documento que reporta la información de la capacidad financiera y organizacional. De conformidad con el artículo 1 de Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, LA UNIVERSIDAD evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2020, 2021 o 2022 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

Los oferentes deben tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

| | | |
|--------|---------------------------------|-----------|
| 4.3.1. | INDICE DE LIQUIDEZ | 3,55 |
| 4.3.2. | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | 0,27 |
| 4.3.3. | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | 67.377,82 |

4.4. Requisitos comerciales

Los PROPONENTES deben tener presente que su propuesta comercial debe:



- 4.4.1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS e indicar valor unitario por cada equipo. No se admiten propuestas en dólares americanos ni en ninguna otra moneda diferente.
- 4.4.2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- 4.4.3. Tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso de que no se pueda adjudicar en dicho término.
- 4.4.4. No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.
- 4.4.5. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846² del Código de Comercio).
- 4.4.6. LA UNIVERSIDAD NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las Propuestas Comerciales.

4.5. Requisitos técnicos

Los oferentes al presentar la propuesta comercial deberán aportar el documento o documentos técnicos que respalde y dé cuenta de los equipos solicitados y el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en la presente invitación, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

| 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICA SIMULADORES | | |
|---|---|--------|
| ITEM | CARACTERISTICAS | CUMPLE |
| 1.1.1. | Simulador de entrenamiento cateterismo venoso central guiado por ecógrafo. Debe ser compatible con ultrasonido que incluya la anatomía vascular para vena yugular interna, supraclavicular y subclavia. Debe incluir torso, cabeza articulada, guías no estériles, almohadilla para venopunción, puerto y línea de llenado, liquido arterial y venoso. Tejidos y venas auto sellantes | SI |
| 1.1.2. | Simulador de entrenamiento de acceso vascular pediátrico para inserción de vías centrales, que incluya sitios de acceso yugular interno, subclavio y femoral. Debe ser compatible con ultrasonido que incluya la anatomía vascular. Tejidos y venas auto sellantes | SI |
| 1.1.3. | Simulador compatible con ultrasonido de entrenamiento para el acceso venoso central o arterial usando el sitio femoral, los tejidos y venas autosellantes, que incluya dos colores de sangre simulada para diferenciar los vasos arteriales y venosos: pulso arterial presente y la vena se comprima de manera realista bajo la palpación. | SI |

² **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario.

La propuesta conserva su fuerza obligatoria aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.



| | | |
|--------|--|----|
| 1.1.4. | Simulador de capacitación de catéter central insertado periférico (PICC), que incluya vena basílica, la vena braquial, la vena cefálica, la arteria braquial y el nervio mediano. La anatomía palpable incluye la fosa antecubital, la clavícula, el esternón, el acromion, las costillas uno a siete y el primer al cuarto espacio intercostal. La sangre arterial y venosa para que presente resultados positivos o negativos. | SI |
| 1.1.5. | Simulador autoexploración de la mama femenino modelo del tórax femenino con mamas de tamaño medio, para aprender y ensayar la exploración de las mamas con alteraciones benignas y malignas posibles en diferentes estadios y situaciones. | SI |
| 1.1.6. | El simulador de vías respiratorias avanzado permite manejar una vía respiratoria difícil mediante intubación endotraqueal o intervención quirúrgica, cómo realizar RCP y cómo tratar un neumotórax a tensión, incluye vía aérea blanda reemplazable de bajo costo, Cricotiroidotomía integrada, piel de cuello reemplazable envolvente de múltiples capas con mayor realismo. | SI |
| 1.1.7. | Simulador de Próstata y recto, Inserción y uso del colonoscopio y el proctoscopio, varios tipos de próstata y unidades de recto para diferentes escenarios. | SI |

1.2. ESPECIFICACIONES DE ELEMENTOS CONSUMIBLES SIMULADORES

| ITEM | CARACTERISTICAS | CUMPLE |
|--------|--|--------|
| 1.2.1. | Paquete de variedad de tejidos del sistema central | SI |
| 1.2.2. | Kit de pañuelos reemplazables | SI |
| 1.2.3. | Guías no estériles | SI |
| 1.2.4. | Sangre venosa simulada (Líquido azul) | SI |
| 1.2.5. | Sangre arterial (Líquido rojo) | SI |
| 1.2.6. | Talco | SI |
| 1.2.7. | Vaselina | SI |

1.3. SOPORTE

| ITEM | CARACTERISTICAS | CUMPLE |
|--------|--|--------|
| 1.3.1. | Capacitación de manejo del equipo para mínimo seis (6) personas, por dos (2) horas, en la modalidad presencial en la Carrera 51 D - N° 62-29 Laboratorio de Simulación. Facultad de Medicina. Bloque Andrés Posada Arango oficina 207. | SI |
| 1.3.2. | Garantía de cada equipo un (1) año | SI |
| 1.3.3. | Entregar los manuales de los equipos e indicar el enlace Web del fabricante para su verificación. | SI |



| | | |
|--------|--|----|
| 1.3.4. | El contratista seleccionado debe entregar los documentos de importación de los equipos | SI |
|--------|--|----|

| 1.4. REGISTROS | | |
|----------------|---------------------------------------|--------|
| ITEM | CARACTERISTICAS | CUMPLE |
| 1.4.1. | Certificados registro INVIMA | SI |
| 1.4.2. | Licencias de software | SI |
| 1.4.3. | Constancia de importación (Si aplica) | SI |

5. MATRIZ DE RIESGOS

El Proponente para la preparación de su propuesta deberá tener en cuenta la información detallada en el Anexo 1. Matriz de riesgos, con la presentación de la propuesta la Universidad da por entendido que el proponente conoce y acepta los riesgos definidos en dicha matriz.

6. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

LA UNIVERSIDAD podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del proceso de contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia.

7. SOLICITUD DE MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

Los proponentes podrán solicitar, por escrito, las modificaciones, aclaraciones o precisiones, a los términos de referencia, que estimen necesarias o convenientes, de conformidad con el cronograma de la INVITACIÓN. Las solicitudes pueden dirigirse:

- **Por correo electrónico dirigido a la cuenta de correo electrónico:** simulacionacademico@udea.edu.co y contratacionmedicina@udea.edu.co, en formato Word y/o PDF

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud.

LA UNIVERSIDAD determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario; en caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante. Las Adendas debidamente publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la Propuesta Comercial.

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMERCIAL

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27

Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



Con el fin o propósito de facilitar a **LA UNIVERSIDAD** la revisión de la información y la documentación, garantizar la transparencia del proceso, reducir costos administrativos, los **PROponentes** sólo deben presentar la propuesta en formato digital; con los siguientes lineamientos mínimos:

- 8.1. Elaborarla en idioma español, en su papelería empresarial o comercial.
- 8.2. Elaborarla en formato tamaño carta.
- 8.3. Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo, según sea cada caso así: "Página 1/15" o "Página 1 de 15".
- 8.4. Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.

9. ENTREGA DE PROPUESTAS COMERCIALES

Las propuestas se recibirán a través de los correos electrónicos:

contratacionmedicina@udea.edu.co

simulacionacademico@udea.edu.co

Según el cronograma de la invitación, el martes 09 de mayo de 2023 entre las 8:00 y las 16:00, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) después de la fecha y hora límite, o se entreguen en lugar diferente al indicado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por **LA UNIVERSIDAD**.

10. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

Las Propuestas Comerciales recibidas, serán revisadas por la Comisión designada por el funcionario competente; la Comisión procederá a evaluarlas conforme con las normas y los protocolos de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD realizará la evaluación de las Propuestas Comerciales de conformidad con el cronograma de la Invitación, y adjudicará el respectivo contrato, dentro de los quince (**15**) días calendario siguientes al vencimiento del plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación.

LA UNIVERSIDAD podrá, en la etapa de evaluación y antes de vencer el plazo máximo estimado para la evaluación de las propuestas, solicitar a los **PROponentes** las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.

LA UNIVERSIDAD fijará un término prudencial y perentorio a los **PROponentes** para responder; en caso de no atenderlo, la Propuesta Comercial será rechazada.



La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, una Propuesta Comercial debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

Nota: Una vez publicado el informe de evaluación, los oferentes o participantes contarán con el plazo indicado en el cronograma de la Invitación, para realizar observaciones a dicho informe.

11. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

11.1 Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes

Se verificará que cumpla con todos los requisitos habilitantes o de participación: jurídicos (numeral 4.1), experiencia (numeral 4.2), financieros (numeral 4.3), comerciales (numeral 4.4) y técnicos (numeral 4.5)

Si el **PROPONENTE** cumple esta fase, pasará a la siguiente fase o sea a la evaluación de la Propuesta Comercial.

11.2 Fase 2. Evaluación económica

El único criterio para **CALIFICAR** las propuestas comerciales será el **ECONÓMICO**.

Los criterios para calificar la Propuesta Comercial son:

MAYOR PUNTAJE. Se elegirá el proponente que obtenga **mayor puntaje** mediante la fórmula* para asignación de puntos de acuerdo con el precio del equipo y a los gastos adicionales de mantenimiento preventivo.

*La fórmula para evaluar la propuesta comercial y asignar puntaje es la siguiente:

A. PUNTAJE DE ACUERDO CON EL PRECIO DEL EQUIPO

$$Cp = \frac{Pb \times 50}{Pe} + \text{puntos por mejorar la oferta. PO}$$

Cp = Calificación de la propuesta por **MENOR** precio del equipo

Pb = Precio de la propuesta comercial con **MENOR** precio del equipo

Pe = Precio del equipo de la propuesta comercial en estudio

Po = 1 punto por cada mes adicional de garantía

5 puntos por entrega de gel por cada simulador

10 puntos por cada contenido adicional de líquido arterial y venoso



B. PUNTAJE DE ACUERDO CON LOS GASTOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

$$Cp\ 1 = \frac{Pb1 \times 50}{Pe1}$$

Cp 1 = Calificación de la propuesta por MENOR precio por gastos por 1 mantenimiento preventivo por año.

Pb 1= Precio de la Propuesta Comercial con MENOR precio por gastos por 1 mantenimiento preventivo por año.

Pe 1= Precio de la Propuesta Comercial en estudio por gastos por 1 mantenimiento preventivo por año.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, los criterios de desempate³, sucesivos y excluyentes, son:

- a) El mayor puntaje en la propuesta económica.
- b) El mayor puntaje en tiempos de entrega del (los) equipo(s), software y demás elementos periféricos expresados en el alcance del objeto contractual.
- c) La mejor oferta en la forma de pago.
- d) El mayor puntaje de experiencia.
- e) Cumplimiento de requisitos de estándares de calidad.

13. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

En la **INVITACIÓN** primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

LA UNIVERSIDAD rechazará la Propuesta Comerciales cuando:

1. No se ajuste a las exigencias de la **INVITACIÓN**, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de **LA UNIVERSIDAD**.
2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
3. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4. No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con ésta resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.
5. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones.
6. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.

³ numeral 7 del artículo 36 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014



7. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
8. Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
9. Cuando el proponente modifique las descripciones, las dedicaciones o cantidades de cualquier ítem.
10. Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación Pública.
11. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
12. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
13. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
14. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
15. Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del Formato de presentación de la Propuesta económica.
16. Cuando los salarios ofertados en la administración estén por debajo de los solicitados en los términos de referencia.
17. Cuando la propuesta económica presente errores aritméticos.

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO

LA UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor **PROPONENTE**.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna Propuesta Comercial.
5. Por no resultar habilitada ninguna Propuesta Comercial.

El hecho de presentarse un solo **PROPONENTE** o que una sola Propuesta Comercial cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de **LA UNIVERSIDAD**.



15. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a UN (1) **PROPONENTE** que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya cumplido la condición para el desempate establecida en esta **INVITACIÓN**.

La selección se le comunicará al **PROPONENTE** favorecido por correo electrónico indicado por el proponente.

LA UNIVERSIDAD podrá, si el **PROPONENTE** no cumple su Propuesta Comercial, proceder así:

1. Adjudicar el contrato al **PROPONENTE** calificado en el lugar subsiguiente;
2. Podrá convocar a todos los **PROPONENTES** habilitados a una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de los términos de referencia; o,
3. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de **LA UNIVERSIDAD** para reclamar los daños y perjuicios causados por el **PROPONENTE** que no cumpla su Propuesta Comercial.

La minuta o modelo de contrato a suscribir (Anexo 2. DJ-PL-001-Contrato de Compraventa), debe ser revisada por los **PROPONENTES** y hacer oportunamente las objeciones, observaciones o comentarios pertinentes.

16. DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA CELEBRAR EL CONTRATO

El **PROPONENTE** seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) en caso de estar desactualizado.
- Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la Propuesta Comercial; o aquellos que, siendo aportados con la Propuesta Comercial, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.
- Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la Universidad de Antioquia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato.

Parágrafo: Los documentos relacionados en los dos primeros numerales, no son necesarios aportarlos cuando la adjudicataria tenga registro vigente, en la base de Datos de Proveedores de **LA UNIVERSIDAD**, y dichos documentos no hayan cambiado a la fecha de la firma del



contrato. Lo anterior, en cumplimiento de las normas anti trámites y los principios de eficacia, celeridad y economía de la contratación universitaria.

17. GARANTÍAS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Por la naturaleza y la cuantía estimada del contrato a celebrar, se solicitará la garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales (póliza de seguro) que avale el CUMPLIMIENTO de los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

| Amparo | Cuantía | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento | Por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato. | La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | Por una cuantía equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) del monto total del contrato | la vigencia será igual a su duración y 3 años más. |
| Calidad del Servicio | Por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato. | La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. |
| Amparo de provisión de repuestos y accesorios: | Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de contrato | su vigencia no podrá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la recepción de los bienes o equipos. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados | El monto no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato | su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales del bien y no será inferior a un (1) año, contado a partir de la entrega de los bienes. |

Las garantías anteriores, deberán entregarse en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la firma del contrato.

18. FORMA DE PAGO



La Universidad no entregará anticipo en este contrato.

Forma de pago: La Universidad pagará al Contratista, mediante único pago, al recibo de los bienes a satisfacción de la interventoría.

El Contratante no realizará pago anticipado al Contratista.

Período de pago: El Contratante pagará al Contratista a los SESENTA (60) días, siguientes a la presentación de la factura de venta, en debida forma, que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y la Ley, y luego de la acreditación del pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados, previa aprobación de la Interventoría.

- Requisitos para el pago: El Contratista deberá:
- Elaborar y suscribir acta de entrega, en la cual conste: la cantidad de elementos entregados y su correspondiente valor.
- Obtener el visto bueno de la Interventoría del Contrato.
- Adjuntar la factura de venta electrónica conforme a lo determinado en la resolución N° 42 del 5 de mayo del 2020 expedida por la DIAN
- Acreditar el pago de la seguridad social y parafiscales de sus empleados.

19. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN⁴

El Proceso de Contratación se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

- Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).⁵
- Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dictan otras disposiciones).
- Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).
- Resolución Rectoral 38.017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia
- Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio de Colombia).
- Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).

⁴ Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de **LA UNIVERSIDAD**.

⁵ Artículo 5 del A.S. 419 de 2014: “*Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se registrarán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)*”.



- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública) y Ley 2195 de 2022 (por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones).
- Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).
- Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).
- Ley 1712 de 2014, (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

20. ANEXOS

Para la presente invitación, todos los anexos son parte integral de la misma, los cuales relacionamos a continuación:

- Anexo 1. Matriz de riesgos
- Anexo 2. DJ-PL-001-Contrato de Compraventa
- Anexo 3. Certificado Pago Seguridad Social
- Anexo 4. Carta-Presentacion-PersonaJuridica

Medellín, 18 de abril de 2023

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Competente
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vo.Bo. LUISA FERNANDA HENAO PIEDRAHITA
Coordinadora Unidad Administrativa

Vo.Bo. ADRIANA PATRICIA GIL MARTÍNEZ
Coordinadora Laboratorio de Simulación

Revisó aspectos jurídicos:

Deiser Arboleda R.

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica Caso: 18858 Cont-18781

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27

Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia